CONTRATO DE SUMINISTRO No.	**MC-049-2026**
FECHA DEL CONTRATO	03 de SEPTIEMBRE de 2026
CONTRATISTA	**GRANERO PUNTO ROJO LA CUMBRE** **PROPIETARIO:** ROBERTO CARLOS JURADO MUÑOZ CC 14.577.008 EXP EN LA CUMBRE VALLE.
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA**
VALOR DEL CONTRATO	**CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 14.526.337,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	03 de SEPTIEMBRE de 2026
SUPERVISOR:	**HERMES JULIAN SALINAS PAREDES -** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

Entre los suscritos a saber, **VÍCTOR ALFONSO COLLAZOS CIFUENTES**, mayor de edad, vecino del Municipio de La Cumbre Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.576.753 de La Cumbre - Valle, obrando en calidad de representante legal del Municipio de La Cumbre Valle, condición que acredita con el acta de posesión de fecha 30 Diciembre del 2023 para el periodo comprendido en la vigencia 2024-2027, postulados establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008 y decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **GRANERO PUNTO ROJO LA CUMBRE PROPIETARIO: ROBERTO CARLOS JURADO MUÑOZ CC 14.577.008 EXP EN LA CUMBRE VALLE.** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ N°. 1,** previas las siguientes

CONSIDERACIONES

I. Que el municipio de la cumbre valle del cauca, celebro CONTRATO DE SUMINISTRO. Con **GRANERO PUNTO ROJO LA CUMBRE PROPIETARIO: ROBERTO CARLOS JURADO MUÑOZ CC 14.577.008 EXP EN LA CUMBRE VALLE.** El pasado 03 de SEPTIEMBRE de 2026.

II. Que el mencionado CONTRATO DE SUMINISTRO, tiene acta de inicio suscrita entre las partes con fecha 03 de SEPTIEMBRE de 2026.

III. Que el pasado CUATRO (04) de SEPTIEMBRE de 2026, LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, en su calidad de supervisor del contrato, solicitó mediante el documento *"Justificación Modificatorio en el contrato",* prorrogar el contrato, modificar el valor del contrato y en consecuencia, modificar la forma de pago del contrato.

IV. Que, el CONTRATO DE SUMINISTRO **MC-049-2026** se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO MODIFICAR la Cláusula Quinta: **Disponibilidad presupuestal respalda la contratación"** "del **CONTRATO DE SUMINISTRO MC-049-2026**, la cual quedará así:

"*Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista se encuentran soportadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.* 842 del 18 de JULIO del 2026 por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS ($ 13.000.000,00)*."***

971 del 04 de SEPTIEMBRE de 2026 *por valor de* **UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.526.337).”**

SEGUNDO: MODIFICAR la Cláusula OCHO ***“Valor del contrato:”*** el valor del **CONTRATO DE SUMINISTRO MC-043-2026**, la cual quedará así:

“OCHO. – Valor del contrato*. El Valor del contrato será de* **CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 14.526.337,00).**

TERCERO: condiciones técnicas exigidas: ADEMAS DE LAS INICIALES SE DEBERÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES SEGÚN DETALLE:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unidad	Vr. Total
1	Cemento Gris	Bulto	1	$ 29.500,00	$ 29.500,00
2	Escoria fina	m^3	1	$ 51.230,00	$ 51.230,00
3	Escoria grueza	m^3	1	$ 43.911,00	$ 43.911,00
4	Maya Electrosolda de 6 m de largo x 2,35 m de ancho de 15x15, Calibre 6 mm.	Unidad	3	$ 268.000,00	$ 804.000,00
5	Tabla para formaleta de 1", partida a la mitad no menor a 12 cm de ancho.	Unidad	4	$ 22.000,00	$ 88.000,00
6	Puntilla de 2.5"	Caja	1	$ 7.106,00	$ 7.106,00
7	Gasolina	Galon	1	$ 16.500,00	$ 16.500,00
8	Aceite para motor 20W50	Galon	1	$ 121.127,00	$ 121.127,00
9	Antisol Blanco x 20 kilos	kg	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
10	Alambre dulce	kg	1	$ 14.963,00	$ 14.963,00
TOTAL					**$ 1.526.337,00**

CUARTO: Se exceptúa de la exigencia de garantías en los CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA.

QUINTO: Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del **CONTRATO DE SUMINISTRO MC-049-2026** que no se modifican mediante este **OTROSÍ N°. 1**.

QUINTO: El presente **OTROSÍ N°. 1** se perfecciona con la suscripción de las partes.

Por lo anterior, una vez leído y aprobado por las partes, suscriben el presente otrosí en el SECOP II

Por el contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

VICTOR ALFONSO COLLAZOS CIFUENTES
Alcalde Municipal

Por el contratista,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

GRANERO PUNTO ROJO LA CUMBRE
PROP: ROBERTO CARLOS JURADO MUÑOZ
CC 14.577.008 EXP EN LA CUMBRE VALLE.

Elaboró: Raúl Bermúdez – Contratista.
Revisó: Hermes Julian Salinas Paredes - Secretaria De Planeación Y Obras Públicas Del Municipio.
Aprobó: Víctor Alfonso Collazos Cifuentes-Alcalde municipal.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.